



PROCEDIMIENTO	91010. CONTRATO MAYOR P2. PREPARACIÓN, GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO		
CONTRATO	2024000029	TIPO	Servicios
EXPEDIENTE	111/2024/CONM	REF. ADICIONAL	
OBJETO	Servicios de Seguridad Legal		

## RESOLUCIÓN

Tenencia de Alcaldía delegada del Área , RESUELVE de conformidad a la siguiente

**RFA: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD LEGAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**- Que formula en el asunto de referencia la Jefa de Servicio del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.**- Con fecha 4 de junio de 2024 se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la contratación de referencia, con un presupuesto base de licitación ascendente a 242.000 €, mediante procedimiento abierto, en base al artículo 156 de la LCSP.

Consta en el expediente informe jurídico previo a su aprobación así como fiscalización de la Interventora de Fondos.

**SEGUNDO.**- Con fecha 26 de junio de 2024 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre n.º 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y del sobre n.º 2: criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas, presentados por los licitadores Audidat 3.0, S.L. y la UTE Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L./Ticforyou, S.L. Una vez comprobada que la documentación administrativa era correcta se propuso que por el técnico municipal responsable se emitiera el informe de valoración correspondiente, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.





**TERCERO.**– Con fecha 9 de julio de 2024 el Sr. Jefe del Servicio de Informática emite informe de valoración que literalmente es como sigue:

*“En relación con el encargo 155793 del expediente de referencia recibido en el Servicio de Informática, para la valoración de Criterios de Valoración de las ofertas presentadas por Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. y Audidat, S.L., y teniendo en cuenta los Criterios de Adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a valorar cada uno con la puntuación correspondiente a cada licitador:*

**7.1 Personal Encargado de Ejecutar el Proyecto,**

*Con una Ponderación del 30 % y un Máximo de 30 Puntos*

*La experiencia y formación del personal que ejecuta el proyecto tiene una afectación significativa en la calidad del servicio a prestar, por lo que se incluye como criterio fundamental para obtener la mejor oferta posible.*

*Se utiliza el siguiente sistema de valoración, porque valora de forma objetiva la experiencia y conocimiento del personal asignado al proyecto asignando más puntos cuanto mayores son éstos.*

*Solo se tendrá en cuenta aquella experiencia o formación debidamente acreditada en la presentación de la oferta.*

*La experiencia y formación que se valoran son adicionales a los exigidos en la Solvencia Técnica para cada uno de los perfiles profesionales.*

**Delegado de Protección de Datos**

*En el caso de que el Delegado de Protección de Datos disponga de “Certificado de Conformidad con el Esquema de Certificación de Delegado de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos” emitido por entidad Certificadora Autorizada por la Agencia de Protección de Datos: se asignarán 25 Puntos.*

*Se acreditará presentando dicho Certificado en vigor.*

*En otro caso se asignarán los siguientes puntos:*

<i>Experiencia</i>	<i>Puntuación</i>
<i>3 Años</i>	<i>12</i>
<i>2 Años</i>	<i>9</i>
<i>1 Años</i>	<i>4</i>





<i>Formación</i>	<i>Puntuación</i>
60 Horas	8
40 Horas	5
20 Horas	2

Máximo 20 Puntos.

### **Valoración**

#### **Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. : 25 Puntos**

*Acredita Certificado de Conformidad con el Esquema de Certificación de Delegado de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos”*

#### **Auditat 3.0, S.L.: 25 Puntos**

*Acredita Certificado de Conformidad con el Esquema de Certificación de Delegado de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos”*

### **Responsable de Seguridad**

*Se asignarán los siguientes puntos, si acredita:*

<i>Experiencia</i>	<i>Puntuación</i>
3 Años	6
2 Años	5
1 Años	4

<i>Formación</i>	<i>Puntuación</i>
60 Horas	4
40 Horas	3
20 Horas	2

Máximo 10 Puntos.

### **Valoración**

#### **Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L.: 10 Puntos**





**Experiencia: 5 Puntos.**

*Acredita con el tenor “Más de 3 años”, por lo que se estiman 3 años. La experiencia que se valora es adicional a la exigida en la Solvencia Técnica, por lo que se valoran 2 Años.*

*Acredita Impartición de Formación (25 + 15 + 15 +15), pero teniendo en cuenta las fechas indicadas en dichos certificados, se evidencia que esta formación se ha impartido durante los años acreditados de experiencia, por lo que no puede ser valorada.*

**Formación: 0 Puntos.**

*No acredita. La formación que se valora es adicional a la exigida en la Solvencia Técnica (20 horas).*

*Acredita un Máster Universitario como formación recibida, pero este se considera subsumido en la Titulación requerida en Solvencia Técnica, no como formación.*

**Auditat 3.0, S.L.: 10 Puntos**

**Experiencia: 6 Puntos**

*Acredita 6 Años. La experiencia que se valora es adicional a la exigida en la Solvencia Técnica, por lo que se estiman 5 Años.*

**Formación: 4 Puntos**

*Acredita un total de: 240 Horas. La formación que se valora es adicional a la exigida en la Solvencia Técnica (20 horas), se estiman 220 horas.*

- *Curso Aproximación Práctica (CCN) - 40 Horas*
- *Curso Nuevo ENS – CCN – 20 Horas*
- *Curso Delegado de Protección de Datos No aporta Entidad que lo imparte AUDIDAT - 180horas.*

**7.2. Criterio de adjudicación Precio**

*Con una Ponderación del 33 % y un Máximo de 33 Puntos*

*El precio máximo es el indicado como presupuesto base de licitación (Sin IVA). Los puntos obtenidos se calcularán de la siguiente forma:*

$$\text{Puntos Proyecto} = \text{Parte Entera} (33 * [ 1 - (\text{Of} / \text{PBLSI})^N ])$$

**OF:** importe oferta sin IVA.

**PBLSI:** Presupuesto Base de Licitación Sin IVA.

**N = 25.** Exponente para establecer que las bajas a partir de un determinado valor, la puntuación permanezca constante. El propósito es evitar las bajas excesivas.

*La elección de la fórmula se justifica en que permite puntuar las bajas de las ofertas independientemente del número de licitadores presentados, evitando la distorsión que se produce en*





los repartos lineales cuando el número de ofertas presentadas es muy bajo. Además, reparte la totalidad de los puntos y permite ponderar más el resto de criterios a partir del valor fijado.

**Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.I.: 32 Puntos**

**Oferta sin IVA: 128,000,00 €**

**Auditat 3.0, S.L.: 32 Puntos**

**Oferta sin IVA: 173.700,00 €**

## **MEJORAS**

*Prestaciones adicionales a las que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que no alteran la naturaleza de las mismas ni el objeto del contrato. Las mejoras propuestas pasarán a formar partedel contrato y no implican un coste adicional al precio del mismo.*

### **7.4 Personal distinto**

*Con una Ponderación del 20% y un Máximo de 20 Puntos*

*Si el Delegado de Protección de Datos y el Responsable de Seguridad son dos personas distintas se asignarán 20 Puntos.*

**Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L.: 20 Puntos**

*Personal Distinto*

**Auditat 3.0, S.L.: 20 Puntos**

*Personal Distinto*

### **7.5 Formación Usuarios Finales**

*Con una Ponderación del 12% y un Máximo de 12 Puntos*

*Se asignarán 12 puntos si se realiza una sesión adicional Formativa a Usuarios Finales a realizar cada uno de los 4 años del contrato, según se describe en el PPT.*

**Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L.: 12 Puntos**

*Sí incluida*

**Auditat 3.0, S.L.: 12 Puntos**

*Sí incluida*





### Resumen Valoración

Criterio	Puntuación máxima	Audidat, S.L.	Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L
Cualificación del personal asignado al proyecto	35	35	30
Precio	33	32	32
<b>Mejoras</b>			
Personal Diferenciado	20	20	20
Horas Formación	12	12	12
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>99</b>	<b>94</b>

Según la valoración realizada, la oferta más ventajosa corresponde a la presentada por la mercantil Audidat, S.L., lo que informo a los efectos oportunos”.

**CUARTO.-** Con fecha 17 de julio de 2024 la Mesa de Contratación, a la vista del informe técnico emitido, propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa Audidat 3.0, S.L. por la cantidad de 173.700 € más IVA, lo que hace un total de 210.177 € para los 4 años de su duración.

**QUINTO.-** Con fecha 13 de agosto de 2024, la empresa Audidat 3.0, S.L. presenta la documentación requerida, en base a la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, entre la que se acredita la constitución de la garantía definitiva por importe de 8.685 €.

Por lo expuesto, a juicio de la funcionaria que suscribe, PROCEDE que por V.I., en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se RESUELVA:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato correspondiente a los “**Servicios de seguridad legal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos**”, a favor de la empresa **Audidat 3.0, S.L.** con NIF nº B-02482545, por importe de **173.700 € más 36.477 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 210.177 €** para los 4 años de duración del contrato; en las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y oferta presentada.





**SEGUNDO.**– Comprometer el gasto de 173.700 € más 36.477 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 210.177 € € con cargo a la aplicación presupuestaria 92008/22706 del presupuesto municipal en vigor.

**TERCERO.**– Notificar y requerir a la empresa Audidat 3.0, S.L para la formalización del contrato, una vez transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o, en su caso, levantada dicha suspensión.

**CUARTO.**– Publicar la adjudicación correspondiente.

